



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

16 ENE. 1982

ES

11

21

22

NUMERO	258.569
FECHA DE PRESENTACION	25-5-81

Y

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	57 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	Int. C. B6 5B 1/16

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
ENSACADORA-INYECTORA DE PRODUCTOS PULVERULENTOS.

71 SOLICITANTE (S)
PADULLES Y PERALTA, S.A. (PAYPER)

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Carrt. Zaragoza - Polígono Industrial RAVES - ALCARRAZ (Lérida)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1

El objeto de la presente invención, tal como se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en una ensacadora-inyectora de productos pulverulentos, cuyo diseño esta especialmente concebido para agilizar al

5 máximo el envasado mediante sacos de los productos secos - que pueden fluir tales como los pulverulentos, granulentos y similares, muy comunes en el sector agrícola.

5

10

La ensacadora-inyectora en cuestión esta constituida por una cámara que por su base superior conecta con la tolva de salida de una dosificadora, con la interposición de una válvula de mariposa que esta gobernada por un cilindro hidráulico o neumático.

15

La cámara, por su base inferior, desemboca en una boquilla tambien con la interposición de una válvula de mariposa gobernada por un cilindro hidráulico o neumático.

20

En el interior de la cámara desembocamos conductos provistos de medios valvulares. Uno de los conductos - inyecta aire a presión en tanto que el otro esta conectado a una unidad de vacio.

25


Sobre la boquilla se ha previsto un pisor el cual es accionado por un cilindro hidráulico o neumático y constituye el medio de sujeción del saco respecto a la citada - boquilla. El saco esta ademas sustentado por su base mediante un rodillo el cual es posicionable por la acción de un cilindro hidráulico o neumático.


30

La boquilla inyectora esta acodada para tomar la inclinación adecuada con el fin de situarse en la tangente del brazo alimentador de sacos. El propio saco, al final de su recorrido, acciona un palpador que gobierna al pisor situado sobre la boquilla y al rodillo de sustentación, -

1 dando ademas inicio al ciclo de llenado.

Con objeto de ilustrar convenientemente cuanto
hemos expuesto, se acompaña a la presente memoria descrip-
tiva y formando parte integrante de ella, una hoja de dibu-
5 jos en los que de un modo esquemático se ha representado
un ejemplo ilustrativo, no limitativo de las posibilidades
prácticas de realización.

En la figura 1 se representa una vista del perfil
del conjunto, en la que se pueden apreciar los principales
10 elementos que componen la ensacadora-inyectora. 

En la figura 2 se representa una vista en alzado
del conjunto, que se complementa con la figura anterior y
colabora en la localización de los componentes de la ensaca-
15 dora-inyectora. 

En base a las citadas figuras referenciamos: 1 -
cámara, 2 base superior, 3 válvula de mariposa, 4 cilindro
hidráulico o neumático, 5 base inferior, 6 boquilla, 7 -
válvula de mariposa, 8 cilindro hidráulico o neumático, 9 y
10 conductos, 11 pisor, 12 cilindro hidráulico o neumático,
13 rodillo de sustentación, 14 brazo, 15 vástago del cilin-
20 dro, 16 cilindro hidráulico o neumático, 17 palpador, 18 -
vástago, 19 biela, 20 conducto, 21 soporte, 22 biela y 23
bastidor.

La base superior 2 de la cámara 1 constituye la
25 boca de admisión del producto y se conecta con la tolva de
salida de una dosificadora convencional. Entre la citada
tolva y la cámara 1 se interpone la válvula de mariposa 3
para controlar el paso del producto, estando dicha válvula
3 gobernada por la biela 19 que es movida por el vástago 18
30 del cilindro hidráulico o neumático 4.

1 La base inferior 5 de la cámara 1 desemboca en la
boquilla 6 a través del conducto 20 y con la interposición
de la válvula de mariposa 7 cuyo eje de pivotación se vin-
5 cula a la biela 22 que es accionada por el cilindro hidráu-
lico o neumático 8 que se sustenta en el soporte 21 fijo al
bastidor 23 del conjunto.

 Durante el llenado de la cámara 1 la mariposa 3
esta abierta mientras que la mariposa 7 permanece cerrada,
tambien se cierra la válvula prevista en el conducto 9, -
10 mientras que la prevista en el conducto 10 esta abierta, ac-
tuando por ello la succión producida por la unidad de vacío
conectada al citado conducto 10, todo lo cual determina la
entrada de producto a la cámara 1.

 Una vez esta el producto en la cantidad preesta-
15 blecida dentro de la cámara 1, un alimentador sitúa un saco
en la boquilla 6 el cual es detectado por el palpador 17 -
que determina el cierre del pisor 11 mediante el cilindro
12 y la elevación del rodillo 13 por la pivotación del bra-
zo 14 gobernado por el vástago 15 del cilindro 16.

 El saco esta ya pues situado y sujetado con la
boquilla 6 en su interior, seguidamente se cierra la maripo-
sa 3, se abre la 7, se cierra la válvula del conducto 10 y
se abre la del conducto 9 a través del cual se insufla aire
a presión que determina el desplazamiento del producto con-
25 tenido en la cámara hacia la boquilla 6 y en consecuencia
hacia el saco.

 Una vez trasvasado todo el producto procedente de
la cámara 1 al saco, éste es liberado por el pisor 11 y -
por el rodillo 13 iniciándose un nuevo ciclo de llenado.

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

1a.- "ENSACADORA-INYECTORA DE PRODUCTOS PULVERULEN

5

10

15

TOS", caracterizada esencialmente porque está constituida por una cámara que por su base superior conecta con la tolva de salida de una dosificadora, con la interposición de una válvula de mariposa gobernada por un cilindro hidráulico o neumático, mientras que por su base inferior la cámara desemboca en una boquilla también con la interposición de una válvula de mariposa gobernada por un cilindro hidráulico o neumático, con la particularidad de que al interior de la cámara desembocan sendos conductos provistos de medios valvulares, uno de los cuales inyecta aire a presión en tanto que el otro está conectado a una unidad de vacío, habiéndose previsto sobre la boquilla un pisor accionado por un cilindro hidráulico o neumático que constituye el medio de sujeción del saco respecto a la citada boquilla, estando dicho saco sustentado por su base mediante un rodillo posicionable por un cilindro hidráulico o neumático.

20

25

2a.- "ENSACADORA-INYECTORA DE PRODUCTOS PULVERULEN TOS", según reivindicación anterior caracterizado esencialmente porque la boquilla está acodada tomando la inclinación adecuada para situarse en la tangente del brazo alimentador de sacos, siendo el propio saco al final de su recorrido el accionador de un palpador que gobierna el pisor situado sobre la boquilla, el rodillo de sustentación y el inicio del ciclo de llenado.

30

3a.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "ENSACADORA-INYECTORA DE PRODUCTOS PULVERULENTOS".

1

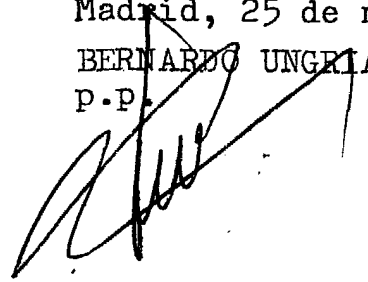
Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 25 de mayo de 1981

BERNARDO UNGRIA

P.P.



10

15

20

25

30



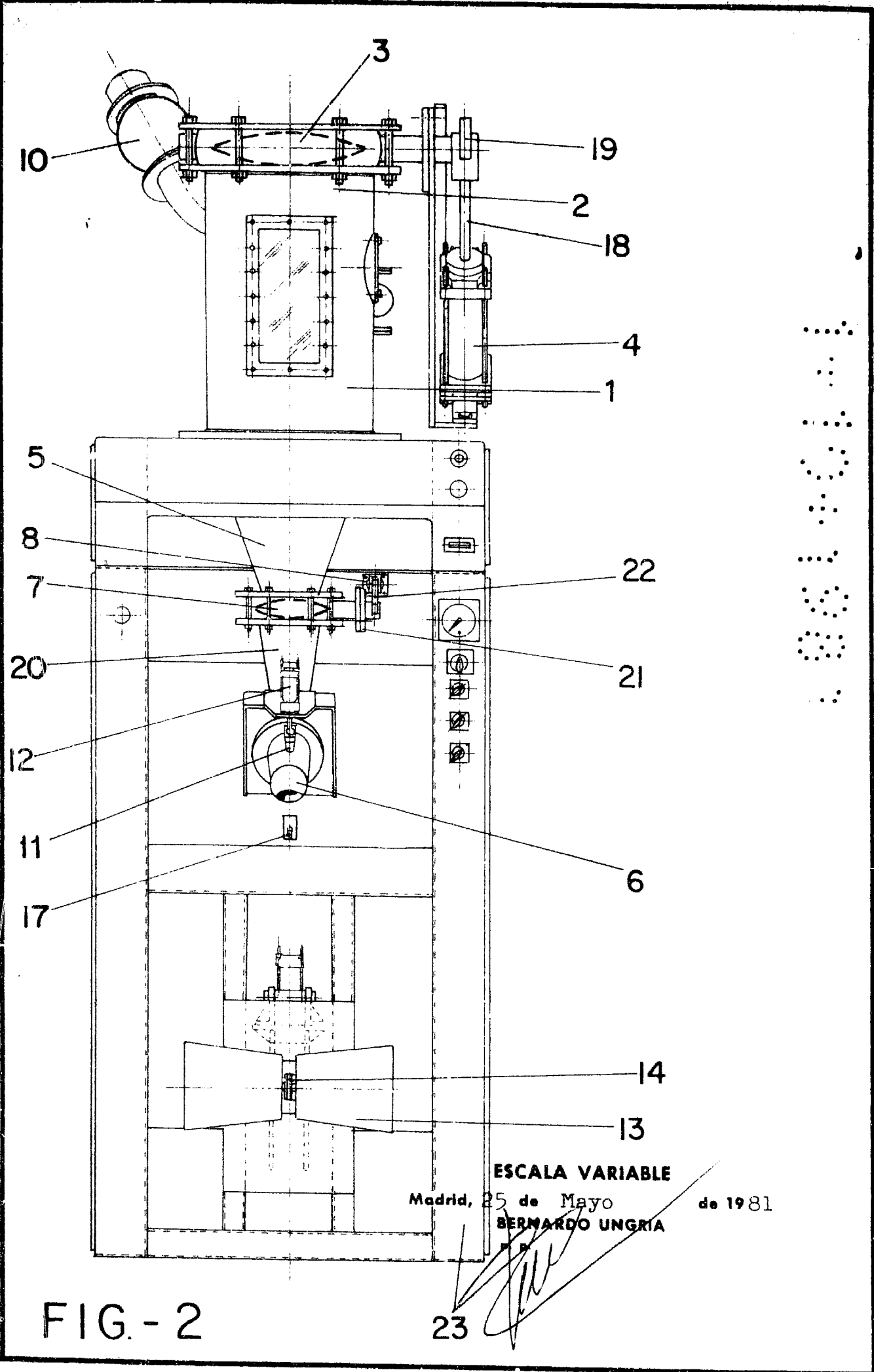


FIG. - 2

ESCALA VARIABLE
Madrid, 25 de Mayo de 1981
BERNARDO UNGRIA

23